



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima**

Ambalema, septiembre treinta (30) de Dos Mil veinte (2020)

Radicación: 2018 – 00048 – 00.
Proceso: divisorio
Demandante: Myriam Díaz Lugo
Demandados: Donaldo Díaz Lugo y Otro

En atención al escrito presentado por los apoderados de las partes intervinientes en el proceso, donde solicitan la suspensión del proceso por el término de dos meses a fin de explorar posibles acuerdos que lleven a la terminación del proceso., Con fundamento en el artículo 161 numeral 2, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: Suspender el presente proceso por el término de dos meses contados a partir del 29 de septiembre de 2020.

Segundo: contrólese por secretaria el término concedido.

Notifíquese y Cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez